



MP: Julián Ochoa Arango.

ACUERDO No. CSJCHA18-42  
diciembre 4 de 2018

“Por el cual se fijan turnos para ejercer la función de control de garantías del Sistema Penal para Adolescentes, durante días festivos, fines de semana, vacancia judicial de semana santa y en horas no hábiles de días hábiles, durante el primer semestre de 2019, en el Distrito Judicial de Quibdó”.

### EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CHOCÓ,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, de conformidad con lo dispuesto en la en los artículos 165 y 166 de la Ley 1098 de 2006 y en el Decreto 3840 de 2008, y de manera especial lo reglado en los Acuerdos Nos. PSAA09-5959 y 5943 de 2009; en concordancia con la delegación del parágrafo del Art. 10°- Acuerdo No. PSAA16-10561 de 2016 del Consejo Superior de la Judicatura.

### CONSIDERANDO:

Que a través de los Acuerdos Nos. PSAA09-5959 y 5943 de 2009, se determinó e individualizó el número de despachos judiciales que ejercerían funciones de control de garantías y de conocimiento del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes y de conocimiento de causas del Decreto 2737 de 1989 en el Distrito Judicial de Quibdó, a partir del primero (1°) de diciembre de 2009.

Que para garantizar la desconcentración y continuidad de la prestación de la función de control de garantías, mediante Acuerdo PSAA08-5433 del 19.12.2008, modificado en su artículo 1° por el 6074 de julio 6 de 2009 y éste último por el 6826 de marzo 15 de 2010, fueron definidos los criterios generales para la programación de turnos de los servidores judiciales que atienden la Función de Control de Garantías en el Sistema Penal Acusatorio y el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, los que deben ser programados semestralmente

Que en el parágrafo del artículo 10° del Acuerdo No. PSAA16-10591 de 2016, del Consejo Superior de la Judicatura, delegó en los Consejo Seccionales la organización de turnos de los jueces penales de control de garantías, tanto de adultos como de adolescentes, durante los fines de semana, festivos, semana santa y aquellos períodos de vacaciones de los servidores judiciales o excepcionales como los electorales.

Que a través del Acuerdo No. PSA12-330 de 2012, esta Corporación estableció a partir del seis (6) de noviembre de dos mil doce (2012), el horario de atención al público en los Despachos judiciales y Oficinas, que conforman el Distrito Judicial de Quibdó y Administrativo del Chocó, el cual se presta desde las 7:30 AM a 12:30 P.M. y de 2:00 P.M. a 5:00 PM.

Que de conformidad con el artículo 2° del Acuerdo No. PSAA16-10559 del 09.08.2016, las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales se denominarán en adelante Consejos

Calle 24 N° 1-30 Palacio de Justicia. Oficina 302. Tel. 094 - 6713261.  
[www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co) Quibdó – Chocó. Colombia



No. SC5780 - 4

No. GP 059 - 4

Seccionales de la Judicatura, situación que no afecta las competencias establecidas con anterioridad en la Ley y reglamentos.

Que en razón de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó, en sesión ordinaria del día veintiocho (28) de noviembre de 2018,

### ACUERDA

**Artículo Primero:** Conformar el listado de Jueces del Distrito Judicial de Quibdó, por Circuitos Judiciales, que prestarán turnos de disponibilidad en horas no hábiles de días hábiles, fines de semana, festivo y semana santa, durante el primer semestre de 2019, para atender la función de Control de Garantías del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes en el Distrito Judicial de Quibdó, así:

#### 1. Circuito Judicial de Quibdó.

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	JUZGADO	ENERO	FEBRERO
Wiston Copete Quejada	1° Penal Municipal para Adolescentes	2, 4, 8, 10, <u>12, 13</u> , 15, 17, <u>19, 20</u> , 22, 24, 25, 28, 30	1, <u>3, 4</u> , 6, 8, 11, 13, 15, 18, 20, <u>23, 24</u> , 26, 28.
María Concepción Chaverra C.	2° Penal Municipal para Adolescentes	1, 3, <u>5, 6, 7</u> , 9, 11, 14, 16, 18, 21, 23, <u>26, 27</u> , 29, 31.	2, 5, 7, <u>9, 10</u> , 12, 14, <u>16, 17</u> , 19, 21, 22, 25, 27.

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	JUZGADO	MARZO	ABRIL
Wiston Copete Quejada	1° Penal Municipal para Adolescentes	<u>2, 3</u> , 5, 7, 8, 11, 13, <u>16, 17</u> , 19, 21, 22, 26, 28, <u>30, 31</u> .	2, 4, 5, 8, 9, 11, <u>13, 14</u> , 16, 18, <u>20, 21</u> , 23, 25, 29
María Concepción Chaverra C.	2° Penal Municipal para Adolescentes	1, 4, 6, <u>9, 10</u> , 12, 14, 15, 18, 20, <u>23, 24, 25</u> , 27, 29.	1, 3, <u>6, 7</u> , 10, 12, 15, 17, 19, 22, 24, 26, <u>27, 28</u> , 30.

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	JUZGADO	MAYO	JUNIO
Wiston Copete Quejada	1° Penal Municipal para Adolescentes	<u>1, 3</u> , 6, 7, 9, <u>11, 12</u> , 14, 16, 17, 20, 22, 24, 27, 29, 31.	<u>2, 3</u> , 5, 7, 10, 12, <u>15, 16</u> , 18, 20, 21, 25, 27, <u>29, 30</u>
María Concepción Chaverra C.	2° Penal Municipal para Adolescentes	<u>2, 4, 5</u> , 8, 10, 13, 15, <u>18, 19</u> , 21, 23, <u>25, 26</u> , 28, 30.	1, 4, 6, <u>8, 9</u> , 11, 13, 14, 17, 19, <u>22, 23, 24</u> , 26, 28

#### 2. Circuito de Bahía Solano.

Los Juzgados Primero y Segundo Promiscuo Municipal de Bahía Solano del Circuito Judicial de Bahía Solano, ejercerán la función de control de garantías del Sistema Penal para Adolescentes, en horas no hábiles de días hábiles, fines de semana, festivos y vacancia judicial de semana santa, durante el primer semestre de 2019, en los turnos de disponibilidad asignados mediante los acuerdos No. CSJCHA18-39 y CSJCHA18-40 del 4/12/2018, fijados para atender el Sistema Penal Acusatorio.

#### 3. Circuito Judicial de Istmina.

Los Juzgados Primero y Segundo Promiscuo Municipal del Circuito Judicial de Istmina, ejercerán la función de control de garantías del Sistema Penal para Adolescentes, en horas no hábiles de días hábiles, fines de semana, festivos y vacancia judicial de semana santa, durante el primer semestre de 2019, en los turnos de disponibilidad asignados mediante los acuerdos No. CSJCHA18-39 y CSJCHA18-40 del 4/12/2018, fijados para atender el Sistema Penal Acusatorio.

#### **4. Circuito Judicial de Riosucio.**

Los Juzgados Primero y Segundo Promiscuo Municipal del Circuito Judicial de Riosucio, ejercerán la función de control de garantías del Sistema Penal para Adolescentes, en horas no hábiles de días hábiles, fines de semana, festivos y vacancia judicial de semana santa, durante el primer semestre de 2019, en los turnos de disponibilidad asignados mediante los acuerdos No. CSJCHA18-39 y CSJCHA18-40 del 4/12/2018, fijados para atender el Sistema Penal Acusatorio.

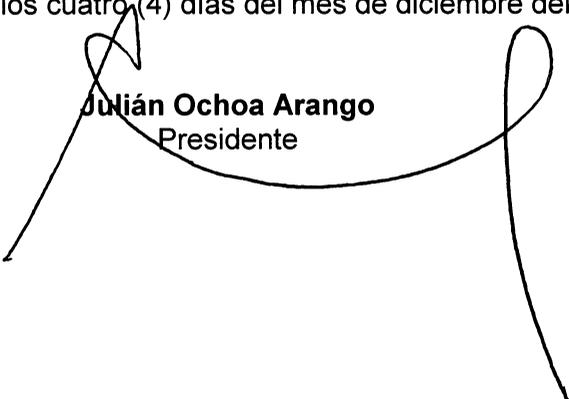
**Parágrafo Primero:** Las Unidades Municipales creadas para atender la función de control de garantías en el Sistema Penal Acusatorio durante horas no hábiles de días hábiles en el Distrito Judicial de Quibdó, igualmente regirán para el desempeño de la misma función en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes. En el evento de que por novedad administrativa el funcionario deba salir de su sede, dará aviso al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Quibdó y al Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó, para disponer la atención de la función de control de garantía.

**Parágrafo Segundo:** El aviso que señala el parágrafo anterior, debe darse en forma oportuna, por lo menos con tres (3) días de anticipación, siempre que ello sea posible.

**Parágrafo Tercero:** Los despachos judiciales estarán disponibles de lunes a viernes en el horario establecido para la jornada laboral ordinaria, es decir, de 7:30 a 12:30 de la mañana y de 2:00 a 5:00 de la tarde.

**Artículo Cuarto:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Quibdó, a los cuatro (4) días del mes de diciembre del año 2018.

  
**Julián Ochoa Arango**  
Presidente